

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AGROALIMENTARIO 2030 DE LA ESTRATEGIA AGROALIMENTARIA DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (CEA).

1. ANTECEDENTES

Dentro de su línea estratégica de sistemas agroalimentarios, el Centro de Estudios Ambientales quiere actualizar la Estrategia Agroalimentaria que se realizó en el municipio en el año 2014 mediante la elaboración de un Plan de Acción Agroalimentario 2030 codiseñado¹ que involucre a todos los agentes de los sistemas agroalimentarios presentes en Vitoria-Gasteiz.

Entre 2012 y 2014 un grupo formado por asociaciones y ciudadanía gasteiztarra llevó a cabo un proceso de reflexión sobre el futuro sostenible de la ciudad orientado a mejorar su sistema agroalimentario, considerado uno de los retos pendientes en el camino hacia ese futuro deseado. Este recorrido colectivo llevó a la redacción del manifiesto "Vitoria-Gasteiz por un sistema agroalimentario sostenible"².

Como respuesta al manifiesto y en línea con su apuesta histórica por la sostenibilidad urbana y territorial y por la gestión compartida y participada de los asuntos de interés público, en marzo de 2014 el Pleno Municipal de Vitoria-Gasteiz acordó por unanimidad dotarse de un Plan Municipal de Agroalimentación. De esta manera, una demanda ciudadana se transforma en un objetivo institucional.

A partir de aquí, es el Centro de Estudios Ambientales quien se encargó de seguir adelante con el desarrollo del plan y, como paso previo al diseño de un proceso participativo y a partir de los resultados del manifiesto, consideró oportuno llevar a cabo un análisis preliminar de las condiciones existentes en el municipio. Este análisis fue la primera etapa de un proceso de desarrollo de una estrategia alimentaria a escala local y se consideró una herramienta de evaluación de la viabilidad de las conclusiones del manifiesto. El resultado fue un documento de diagnóstico previo que recogió el material básico para un diagnóstico participativo con el objetivo de hacer viable y acorde con la realidad local la futura estrategia agroalimentaria sostenible. En este estudio diagnóstico del sector agroalimentario se constató la falta de información detallada a nivel municipal sobre las diferentes etapas de la cadena agroalimentaria, desde la producción al tratamiento de los residuos. Este documento fue debatido durante el proceso participativo celebrado en 2016 y aceptado con el consenso de los participantes como una herramienta de base para la construcción de un nuevo modelo alimentario.

¹ El proceso de codiseño requiere la participación de todos los agentes implicados desde el primer momento y durante todas las etapas del proceso de definición, concreción, puesta en marcha, seguimiento y evaluación.

² Más información sobre el proceso en www.vitoria-gasteiz.org/vgalimenta

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUADERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/11
 VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

La continuidad del proceso participativo y el avance hacia los objetivos priorizados en el mismo se constató en el documento “Bases para la construcción de un sistema agroalimentario sostenible para Vitoria-Gasteiz”. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se adhirió a este documento por acuerdo plenario del día 30 de enero de 2017 y elaboró el Plan de Acción Municipal 2017-2025, para avanzar en aquellos aspectos identificados a lo largo del proceso que están dentro del alcance de las competencias municipales.

En este mismo acuerdo plenario, el Ayuntamiento decidió la adhesión de Vitoria-Gasteiz al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán. Con la firma de este Pacto, la ciudad se comprometió, entre otras cosas, a trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a toda la población en un marco de acción basado en los derechos con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos.

En 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz instó al gobierno municipal a poner en marcha una revisión del plan de acción municipal de la estrategia agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz en clave de favorecer y aumentar el producto local y los circuitos cortos, apoyar el sector primario, y defender un modelo agroecológico.

Ese mismo año, el Centro de Estudios Ambientales contrató una asistencia técnica para tratar de confirmar y cuantificar una tendencia que es común en los países desarrollados: la creciente desconexión de la producción local con respecto a las necesidades alimentarias del municipio. Esta Fase I del estudio de City Food Flows se centró en los canales de gran consumo. Posteriormente, en 2022, se contrató la Fase II del estudio, para incorporar la información de los comercios del canal tradicional, y elaborar un marco teórico para el desarrollo de una estrategia compartida de cara a incrementar la demanda de producto local y ecológico por parte de los establecimientos comerciales (análisis City Food Flows).

En 2023, la apertura del proceso de actualización de la Estrategia Agroalimentaria responde a una necesidad local, de conocimiento actualizado del funcionamiento de los sistemas agroalimentarios que están operando en el municipio, como a una necesidad global, para adecuar las cadenas que operan actualmente a los nuevos objetivos normativos fijados por la Unión Europea, especialmente los referidos en el Pacto Verde Europeo, con manifiesta relevancia en la Estrategia “De la Granja a la Mesa (Estrategia F2F)”.

La Estrategia F2F promueve rediseñar los sistemas alimentarios de la Unión Europea fijando los siguientes objetivos: reducción de un 50% de pesticidas químicos, reducción de un 50% de la pérdida de nutrientes por retención en el suelo, reducción del 20% del uso de fertilizantes, reducción del 50% en el uso de antibióticos en ganadería y acuicultura, y destinar el 25 % de las tierras agrícolas de la Unión Europea a la agricultura ecológica de aquí a 2030. Además, derivada de la Estrategia, en 2023 se prevé la aprobación de la Ley Europea para los Sistemas Alimentarios Sostenibles que acelerará la transición hacia este tipo de sistemas.

Más allá de la Estrategia F2F, existen o existirán en el corto plazo, otros instrumentos y normativas de especial relevancia en los sistemas agroalimentarios y que deben ser considerados a la hora de plantear un nuevo plan de acción. Entre otros, se deben considerar: el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999, la Estrategia de la UE en materia de biodiversidad para 2030, la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/11
 VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

sobre la restauración de la naturaleza, la futura legislación europea sobre Salud del Suelo (EU Soil Monitoring Directive), la propuesta legislativa sobre un marco de certificación de la Unión Europea para la absorción de carbono, o la iniciativa de la Comisión Europea para un sistema agroalimentario europeo sostenible.

La Estrategia Agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz debe conducir la transición del sector agroalimentario hacia un Sistema Agroalimentario Territorializado que permita cumplir los objetivos establecidos por el marco normativo derivado del Pacto Verde Europeo, y que se rija por los siguientes principios: seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, transición agroecológica, promoción de los canales cortos de producción y consumo, viabilidad económica, empleo digno, interdependencia, ecodpendencia, dieta saludable y dieta sostenible.

Para ello, mediante este contrato, se plantea la elaboración de un Plan de Acción Agroalimentario 2030 codiseñado entre todos los agentes de los sistemas agroalimentarios que operan en Vitoria-Gasteiz.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la elaboración, proceso de codiseño y redacción del Plan de Acción Agroalimentario 2030 de la Estrategia Agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz.

3. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A DESARROLLAR

Para la realización del trabajo, se tomarán como documentos base:

- Bases para la construcción de un sistema agroalimentario sostenible para Vitoria-Gasteiz (<https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/94/51/69451.pdf>) y
- Estudio de caracterización y propuesta de alternativas de desarrollo del sector agrario y del medio rural en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en clave de sostenibilidad (<https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/17/79/71779.pdf>).
- Proceso para la elaboración de una estrategia agroalimentaria en Vitoria-Gasteiz (<https://vitoria-gasteiz.org/vgalimenta>).
- Análisis City Food Flows de Vitoria-Gasteiz (Centro de Estudios Ambientales).

El trabajo a desarrollar se estructura, al menos, en tres partes diferenciadas que no tienen por qué ser sucesivas en el tiempo siempre que se mantenga la coherencia del proceso:

- 1- Fase de caracterización y diagnóstico de la situación de los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz.
- 2- Fase de codiseño del Plan de Acción Agroalimentario 2030 con los agentes implicados en los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz.
- 3- Redacción del documento del Plan de Acción Agroalimentario 2030 de la Estrategia Agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz, y seguimiento del enfoque horizontal y del enfoque vertical del Plan de Acción.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESCUADERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/11
 VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

3.1. Fase de caracterización y diagnóstico de la situación de los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz

En la **Fase de caracterización y diagnóstico**, se deberá obtener información cualitativa y cuantitativa de los sistemas agroalimentarios que operan en el municipio de Vitoria-Gasteiz abordando cuáles son las condiciones económico-financieras bajo las que operan dichos sistemas agroalimentarios, bajo qué factores sociales están operando dichos sistemas agroalimentarios, y una aproximación a los impactos ambientales de dichos sistemas agroalimentarios.

También se deberá realizar un inventario de agentes que operan en los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz y se deberán organizar reuniones bilaterales con dichos agentes con el objeto de conocer la información cualitativa y cuantitativa que permita la caracterización y el diagnóstico.

Identificados los agentes, se deberá elaborar un mapa de agentes que analice las interrelaciones entre ellos. Para ello, se deberán recoger: el plan estratégico de cada agente en el contexto de los sistemas alimentarios, las motivaciones que subyacen a dicho plan estratégico, los riesgos y dificultades que dicho agente se está encontrando para llevarlo a cabo, y el alineamiento de dicho plan estratégico con la normativa que afecta a los sistemas alimentarios (incluida la normativa ambiental y otras sectoriales). En el marco de este análisis, se debe conocer de cada agente qué conocimiento tiene de los objetivos normativos para los sistemas agroalimentarios fijados en los diferentes niveles administrativos, cómo se reflejan estos objetivos normativos en su plan (en caso de que se reflejen), qué previsión de recursos tiene para el cumplimiento del plan, qué opinión tiene respecto de los objetivos normativos, y las líneas rojas que tiene respecto a los mismos. También, se deben identificar las relaciones de interdependencia entre agentes: qué alianzas están asentadas, qué potencial de nuevas alianzas existen entre los mismos, la relación entre los diferentes agentes y su intensidad, si existe intercambio de información entre ellos y detalle de su tipología, la relación económica que existe entre los agentes y otro tipo de relaciones, las líneas rojas entre agentes y barreras para la colaboración y cooperación, particularizadas por cada relación bilateral entre agentes. Además, se deberán incluir cualesquiera otros aspectos sociológicos de interés de cara a elaborar el mapa de actores y sus interrelaciones.

Para la correcta elaboración de esta Fase, la persona/empresa adjudicataria deberá recopilar toda la información disponible, tanto cualitativa como cuantitativa, acerca de los sistemas agroalimentarios que operan en el municipio de Vitoria-Gasteiz. Para ello, se le facilitará la información recopilada en los estudios previos del Centro de Estudios Ambientales que deberá completar con la información de otras fuentes del sector. Será obligatorio realizar reuniones bilaterales con los agentes de los sistemas agroalimentarios que operan en Vitoria-Gasteiz, tanto para contrastar la información previa facilitada por el Centro de Estudios Ambientales y otras fuentes documentales, como para recibir nueva información no incluida hasta ahora en los estudios de los sistemas agroalimentarios del municipio. Las entrevistas con los agentes no podrán comenzar hasta la validación del inventario (contemplado como entregable) por parte del CEA. El CEA se reservará la posibilidad de acudir a dichas reuniones. Para ello, deberá ser informado previamente de la convocatoria.

La persona/empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes entregables correspondientes a esta fase:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/11
 VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

- En el mes 1 tras la firma del contrato: inventario de agentes que operan en los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz para su contraste y validación por parte del CEA.
- En el mes 9 tras la firma del contrato: informe escrito, resumen ejecutivo y diagrama de la caracterización y diagnóstico de los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz. La persona/empresa adjudicataria deberá incluir un Anexo en el informe con el listado de agentes entrevistados, número y fecha de las reuniones, y sus correspondientes actas.

3.2. Fase de codiseño del Plan de Acción Agroalimentario 2030 con los agentes implicados en los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz

En la **Fase de codiseño del Plan de Acción Agroalimentario 2030** se deberá recopilar el marco normativo vigente (y sus respectivos objetivos vinculantes y recomendaciones) que aplica en el municipio de Vitoria-Gasteiz respecto a los sistemas agroalimentarios. Dichos objetivos vinculantes y recomendaciones serán definidos como los Objetivos Generales de la Estrategia Agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz, y se derivan del paquete legislativo derivado del Pacto Verde Europeo y otras normativas de aplicación a nivel internacional, estatal, regional y local.

Además de los Objetivos Generales, en el proceso de codiseño se definirán los Objetivos Particulares de la Estrategia Agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz. Estos Objetivos Particulares se definirán a partir de los establecidos en el documento *Bases para la construcción de un sistema agroalimentario sostenible para Vitoria-Gasteiz* y el *Análisis City Food Flows de Vitoria-Gasteiz* a través de una revisión participada con todos los agentes de los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz. Para ello, se creará el Consejo Agroalimentario de Vitoria-Gasteiz ³ como espacio de encuentro entre agentes. Los Objetivos Particulares serán definidos, consensuados y asumidos por los agentes implicados y deberán integrar las particularidades de los sistemas agroalimentarios del municipio de Vitoria-Gasteiz. Los Objetivos Particulares no podrán ser contradictorios con los Objetivos Generales, resultando en un complemento de estos últimos.

El Plan de Acción Agroalimentario 2030 deberá recoger el conjunto de acciones a llevar a cabo para conseguir los objetivos marcados por la Estrategia Agroalimentaria (Objetivos Generales y Objetivos Particulares). Para ello, se seguirá el siguiente procedimiento:

- A partir de los Objetivos Generales y los Objetivos Particulares, se establecerán, en el marco del Consejo Agroalimentario, los Objetivos Estratégicos (OE) que deberá perseguir la Estrategia Agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz. Los OE se construirán a partir de la elaboración compartida de un panel de indicadores sistémicos que permitirán entender cómo funcionan los sistemas alimentarios en el municipio. Cada objetivo estratégico se relacionará con uno o varios indicadores sistémicos y se fijará un valor objetivo a alcanzar en 2030.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	VALOR OBJETIVO	INDICADORES SISTÉMICOS

Tabla para la presentación de los Objetivos Estratégicos.

³ El Centro de Estudios Ambientales se reserva el derecho de dotar a dicho espacio de encaje en la normativa municipal de procesos participativos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/11
 VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

- A partir de los Objetivos Estratégicos se elaborará el Plan de Acción Agroalimentario 2030 que tendrá un enfoque combinado (enfoque horizontal y enfoque vertical):
 - o El enfoque horizontal se compondrá de áreas temáticas (denominadas Líneas de Actuación), Objetivos Específicos por cada línea de actuación, Acciones para alcanzar dichos objetivos específicos e Indicadores Verificables Objetivamente (IVOs) para cada acción.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	IVOs

Tabla para la presentación de las Líneas de Actuación y sus Acciones.

- o En el enfoque vertical se definirán Series Temáticas Sectoriales (por ejemplo, implementar modelos de negocio de circuito corto basados en la agricultura regenerativa) que sean prioritarias para el cumplimiento de los objetivos. Por cada Serie Temática Sectorial, se identificarán los pasos intermedios necesarios para alcanzar sus objetivos y los obstáculos que impiden su cumplimiento. Se deberán identificar las soluciones y agentes implicados para solucionar cada obstáculo. El Consejo Agroalimentario deberá identificar y priorizar las Series Temáticas Sectoriales y en su seno se dispondrán los canales necesarios para solucionar los obstáculos.

El horizonte temporal del Plan de Acción deberá fijarse en 2030 ya que este año supone un hito en la mayoría de los objetivos fijados por la Unión Europea y por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Además, el proceso de codiseño de Plan de Acción Agroalimentario 2030 deberá incluir:

- Formación a los diferentes agentes de la situación de los sistemas agroalimentarios en Vitoria-Gasteiz a través de la información resultado de la caracterización y diagnóstico elaborado en la Fase anterior. Para ello, se concertarán nuevas rondas de reuniones que podrán ser personales o grupales acorde a las circunstancias de cada agente.
- Un proceso participado y compartido entre los diferentes agentes de cara a codiseñar el Plan de Acción Agroalimentario 2030. El codiseño incluye el enfoque horizontal y el enfoque vertical. Prioritariamente, el proceso de codiseño se realizará en el marco del Consejo Agroalimentario de Vitoria-Gasteiz.

La oferta deberá proponer una metodología para la formación a los diferentes agentes, para la definición de los Objetivos Particulares a determinar por los diferentes agentes y para el codiseño del Plan de Acción Agroalimentario 2030 de Vitoria-Gasteiz. Dicha propuesta deberá incluir una programación de las dinámicas necesarias tanto en entrevistas personales con cada agente como en espacios compartidos de debate y definición. Será obligatorio incluir un proceso de participación ciudadana que incluirá sesiones del Elkargune de Medio Ambiente, así como medios digitales para la recepción y devolución de propuestas.

La persona/empresa adjudicataria deberá realizar un plan de difusión del proceso participativo, la dinamización y facilitación de las sesiones con agentes y con la ciudadanía, la elaboración de los documentos de trabajo y aportación de los elementos materiales necesarios para el

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUADERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/11
 VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

desarrollo de las sesiones, elaborar una propuesta de contenidos para la web del CEA y gestionar la participación a través de medios digitales. El Centro de Estudios Ambientales dispondrá, a través de sus medios digitales, los canales necesarios para favorecer la participación no presencial.

La persona/empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes entregables correspondientes a esta fase:

- En el mes 10 tras la firma del contrato: informe que incluya los Objetivos Generales definidos para la Estrategia Agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz y el marco normativo que aplica en el municipio de Vitoria-Gasteiz respecto a los sistemas agroalimentarios.
- En el mes 14 tras la firma del contrato: informe que incluya los Objetivos Particulares definidos en un proceso de codiseño con los agentes implicados en los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz. Dichos Objetivos Particulares deberán ser consensuados y asumidos por los agentes implicados. En el informe también se incluirán los objetivos que han sido propuestos en el proceso pero que no han sido asumidos por todos los agentes.
- En el mes 18 tras la firma del contrato: 1) informe del enfoque horizontal que incluya las acciones codiseñadas entre los diferentes agentes para la consecución de los objetivos planteados para la Estrategia Agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz. Cada tarea deberá presentarse en una ficha que indique su código, su nombre, a qué objetivo/s se encuentra adscrita, descripción, horizonte temporal, agentes responsables, presupuesto y posibles barreras a su ejecución. 2) informe del enfoque vertical que incluya las series temáticas sectoriales priorizadas, los obstáculos y los pasos intermedios necesarios para alcanzar los objetivos refiriendo a las tareas implicadas en la consecución de la serie.
- Antes del mes 20 tras la firma del contrato: informe con el listado de encuentros realizados con los agentes y con la ciudadanía, agentes participantes en dichos encuentros, actas y fechas de celebración. Además, informe resumen del proceso de participación digital que incluya número de propuestas recibidas, fecha de recepción, sentido de la contestación e integración o no en las tareas.

3.3. Redacción del documento del Plan de Acción Agroalimentario 2030 de la Estrategia Agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz, y seguimiento del enfoque horizontal y del enfoque vertical del Plan de Acción

La **Fase de Redacción del documento del Plan de Acción Agroalimentario 2030, y seguimiento del enfoque horizontal y del enfoque vertical** integrará todos los procesos realizados en las fases anteriores y producirá el documento de Plan de Acción Agroalimentario 2030 de Vitoria-Gasteiz que incluirá: un resumen ejecutivo, una introducción donde se haga una contextualización de los sistemas agroalimentarios que incluya el marco normativo de aplicación y las obligaciones derivadas del mismo, un bloque de caracterización y diagnóstico que incluya los resultados de la primera fase; un bloque de plan de acción que incluya objetivos, programas y tareas, con las fichas de tareas definidas en la segunda fase (enfoque horizontal); un bloque que incluya las series temáticas sectoriales priorizadas y los pasos intermedios necesarios para alcanzar los objetivos refiriendo a las tareas implicadas en la consecución de la serie (enfoque vertical); una calendarización detallada; un presupuesto global y detallado; un bloque de seguimiento y evaluación que establezca una metodología de evaluación continua para corregir posibles desviaciones de lo previsto en el transcurso de su

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/11
 VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

vigencia con indicadores verificables objetivamente (IVOs); un bloque de agentes participantes en el proceso y un resumen de las dinámicas de participación y codiseño del plan; referencias; y anexos.

El plan de acción deberá contar con un apartado de análisis e integración de la perspectiva de género y la redacción deberá cumplir con lo estipulado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz respecto a lenguaje inclusivo.

La persona/empresa adjudicataria deberá entregar el documento de Plan de Acción Agroalimentario 2030 en el mes 24 tras la firma del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La asistencia técnica tendrá una duración de 24 meses desde la formalización del contrato.

5. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La supervisión del cumplimiento de este pliego correrá a cargo del Centro de Estudios Ambientales (CEA), que designará a una o varias personas para este fin. La persona/empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo el trabajo según las directrices e instrucciones emitidas por el CEA.

El CEA será responsable de la coordinación de los trabajos. En especial, serán funciones propias:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para el cumplimiento del pliego.
- Interpretar el Pliego de Condiciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en disposiciones oficiales.
- Ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado. A este fin, la persona/empresa adjudicataria facilitará las reuniones que el CEA considere precisas, aportando la información que sea necesaria.
- Solicitar la asistencia a las reuniones de seguimiento de aquellas entidades, asociaciones, especialistas, etc. cuya opinión y colaboración considerase oportuna para asegurar la obtención de un trabajo de la máxima calidad y/o concertación.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración del trabajo.

El CEA suministrará a la persona/empresa adjudicataria toda la información necesaria y junto con la persona/empresa adjudicataria planteará las soluciones más adecuadas a cada caso. A los efectos de una óptima coordinación, el CEA y la persona/empresa adjudicataria definirán un calendario de reuniones de seguimiento con objeto de que ésta informe sobre el desarrollo del trabajo.

La persona/empresa adjudicataria deberá facilitar la labor de seguimiento, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento del CEA cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo del mismo. El CEA se encargará de la coordinación interna con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESCUADERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/11
			
VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos del Contrato deberán presentarse en papel y en formato digital.

La persona/empresa adjudicataria entregará TRES COPIAS del trabajo, completas y debidamente presentadas y encuadernadas.

Así mismo, deberá entregarse un ejemplar completo en soporte informático. Los documentos se entregarán en formato ofimático editable (DOCX, ODT, PPTX, ODP, XLSX, ODS) y PDF. Los planos, en caso de existir, se entregarán en formato DXF o SHP, compatible con QGIS.

Aquellos documentos que impliquen responsabilidad especial según el criterio del CEA deberán ser firmados por el técnico responsable y por la persona autora, que serán responsables también de la exactitud de la transcripción de lo que en ellos se expresa.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO Y DE LA DOCUMENTACIÓN

Los trabajos objeto de este Contrato que se realicen en cualquiera de sus fases serán propiedad del Centro de Estudios Ambientales y éste, en consecuencia, podrá exigir en cualquier momento la entrega de las partes del trabajo realizadas, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

Tanto la documentación final, como toda aquella otra que a lo largo del desarrollo del Contrato haya sido generada, tienen la consideración de propiedad del Centro de Estudios Ambientales, y no podrán ser difundidas ni entregadas para uso de terceros sin su previa autorización.

En ningún caso la persona/empresa adjudicataria podrá utilizar para sí, ni comunicar o proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, ni publicar o reproducir total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del Centro de Estudios Ambientales, debiendo entregarse a la misma los originales de los documentos con anterioridad a la recepción de los trabajos.

En todo caso, la persona/empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

8. ASISTENCIA TÉCNICA AUXILIAR

Si la persona/empresa adjudicataria necesitara alguna colaboración exterior distinta a la ofertada una vez iniciados los trabajos, deberá solicitar con carácter previo la autorización del CEA, a fin de garantizar la posibilidad de la colaboración exterior.

9. ASISTENCIA DE LA PERSONA/EMPRESA ADJUDICATARIA A LA ADMINISTRACION

La persona/empresa adjudicataria facilitará al Centro de Estudios Ambientales, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objetivo del trabajo, incluyéndose asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc., personándose en cuantas reuniones de seguimiento sean consideradas necesarias y razonables por el CEA y en el lugar que éste designe, sin que deba ser obstáculo para ello el lugar de residencia de la persona/empresa adjudicataria.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUADERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/11
 VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

La naturaleza de los trabajos hace prever una frecuencia alta de reuniones que deberán ser atendidas por la persona/empresa adjudicataria.

10. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta incluirá una memoria explicativa metodológica del trabajo y un cronograma de trabajo en los que se detallarán, al menos, los siguientes puntos:

- Metodología a seguir para alcanzar los objetivos del trabajo: fases en las que se dividirá el trabajo; fuentes documentales que se utilizarán para la caracterización y diagnóstico; prospección de agentes implicados en los sistemas agroalimentarios de Vitoria-Gasteiz, número mínimo de agentes participantes; programación de reuniones con agentes para la caracterización y diagnóstico, número mínimo de reuniones y metodología; integración del Centro de Estudios Ambientales en el proceso con los agentes; propuesta de metodología para la formación a los diferentes agentes, para la definición de los Objetivos Particulares a determinar por los diferentes agentes y para el codiseño del Plan de Acción Agroalimentario 2030 de Vitoria-Gasteiz (enfoque horizontal y enfoque vertical), metodología para la búsqueda del consenso entre agentes, número mínimo de encuentros y metodología; propuesta de proceso de participación ciudadana que incluya sesiones en el Elkargune de Medio Ambiente y participación a través de medios digitales, número mínimo de sesiones, número mínimo de canales digitales para la participación, tiempos máximos de respuesta; metodología para la integración de la perspectiva de género, propuesta de proceso de seguimiento de ejecución del Plan de Acción Agroalimentario 2030, número de sesiones mínimas del Consejo Agroalimentario de Vitoria-Gasteiz durante este proceso y su metodología.
- Desglose de tareas a realizar por la persona/empresa adjudicataria y medios adscritos para su desarrollo.
- Planificación temporal de las tareas a desarrollar por la persona/empresa adjudicataria.
- Sistema de control y seguimiento y protocolo de coordinación con el CEA durante la ejecución del trabajo.
- Listado, justificación y alcance de los entregables, así como de otro tipo de documentos.

El programa de trabajo incluirá una manifestación expresa y formal del plazo total en el que estarán acabados todos los trabajos objeto de este Pliego.

Además, se deberá incluir en la oferta los siguientes apartados:

- Relación detallada del equipo humano con que cuenta para la realización del presente trabajo. Disponibilidad y flexibilidad horaria para acometer el trabajo.
- Detalle de los agentes de los sistemas agroalimentarios, relacionados con el contrato, con los que la persona/empresa licitadora haya tenido o tenga contactos/trabajos/colaboraciones, detallando las mismas y las relaciones presentes con los mismos de cara a valorar la accesibilidad al sector.
- Acreditación de conocimiento de los sistemas agroalimentarios y de sus sectores asociados, mediante formación, experiencia laboral u otras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/11
 VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI			

- Experiencia de la persona/empresa licitadora en la gestión de equipos interseccionales, negociación, dinamización, y elaboración de estrategias y planes de acción.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/09/2023 09:02:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/11


VREUYVIWBAT2ERJV76MEBL54SI